



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°086-2022-MDLA/A.

La Arena, 19 de Enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Informe N° 006-2022-MDLA/SGC-ISS de fecha 14 de enero de 2022, Informe Legal N° 018-2022-MDLA-GAJ de fecha 18 de enero de 2022, respecto a Aprobación del Proyecto de DIRECTIVA PARA OTORGAMIENTO, RENDICIÓN Y CONTROL DE GASTOS DE VIAJES POR COMISIÓN DE SERVICIO PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MDLA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica que consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, mediante Informe N° 006-2022-MDLA/SGC-ISS de fecha 14 de enero de 2022, el CPC IRISBALDO SILVA SANTOS, Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de La Arena, remite a la Gerencia Municipal el Proyecto de Directiva N° 002-2022-MDLA para aprobación de la “DIRECTIVA PARA OTORGAMIENTO, RENDICIÓN Y CONTROL DE GASTOS DE VIAJES POR COMISIÓN DE SERVICIOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, cuyo original adjunta;

Que, de la revisión de la documentación aparejada, se advierte que el aludido Proyecto de Directiva tiene por finalidad contar con un instrumento normativo, orientador y austero para solicitar y autorizar el otorgamiento de pasajes viáticos y asignaciones por comisión de servicios, dentro del territorio nacional y en el exterior a fin de contribuir a una administración eficiente de los recursos presupuestales; Así como, adecuar la ejecución de viáticos y otros conceptos a la necesidad real que demande el cumplimiento de la comisión de servicios, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos financieros y presupuestales de la Municipalidad Distrital de La Arena;

Que, la “DIRECTIVA PARA OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS AÑO FISCAL 2022”, por su propia característica normativa, tiene por objetivo establecer normas, responsabilidades y procedimientos relacionados con la programación, autorización, así como, las disposiciones para la rendición de gastos efectuados en los viajes por concepto de pasajes, viáticos y asignaciones que se otorgan en comisión de servicios, dentro y fuera del territorio nacional a los funcionarios públicos y servidores públicos independientemente del vínculo que tengan con el estado, incluyendo aquellos que brindan servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio lo requiera la Municipalidad Distrital de La Arena, en el ámbito del territorio nacional y extranjero en comisión de servicios;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 43, señala que: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°086-2022-MDLA/A.

La Arena, 19 de Enero de 2022

Que, mediante Informe Legal N° 018-2022-MDLA-GAJ de fecha 18 de enero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que compulsados los hechos, se atienda lo recomendado por el CPC IRISBALDO SILVA SANTOS, Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de La Arena, en el sentido que se APRUEBE el Proyecto de DIRECTIVA PARA OTORGAMIENTO, RENDICIÓN Y CONTROL DE GASTOS DE VIAJES POR COMISIÓN DE SERVICIOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, cuyo original se adjunta, debiendo en ese sentido, derivarse los actuados a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Arena, para la formulación de la Resolución correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de La Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 002-2022- MDLA “DIRECTIVA PARA OTORGAMIENTO, RENDICIÓN Y CONTROL DE GASTOS DE VIAJES POR COMISIÓN DE SERVICIOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, el mismo que como anexo es parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería , efectúen las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
ING. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE